



## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

25 de Febrero de 2016

A la Asamblea de Accionistas de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

He auditado el balance general de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la posición financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables indicadas en la nota 2, y otras notas explicativas.

La administración de la Sociedad es responsable por la preparación y correcta presentación de dichos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, para las entidades bajo inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los requisitos éticos, y que planee y desempeñe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante de la Sociedad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Sociedad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas, los cambios en la posición financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para las entidades bajo inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la Nota 2 a los estados financieros, aplicadas de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (CONTINUACIÓN)**

A la Asamblea de Accionistas de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

25 de Febrero de 2016

Con base en el resultado de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2015:

- a) La contabilidad de la Sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente.
- d) Se observaron medidas adecuadas de control interno, y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros en su poder.
- e) He realizado el seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno, de las cuales todas las recomendaciones significativas fueron debidamente implementadas, y de otras recomendaciones de menor nivel su implementación es superior al 95%, las cuales en mi criterio no tienen efecto material en los estados financieros de la Sociedad.
- f) Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
- g) La Sociedad ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la administración de los riesgos operativos -SARO; y en la Circular Externa 007 de 1996 riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros de mis recomendaciones efectuadas; de tal forma que tanto el balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a los que se ve expuesta la entidad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.
- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular a lo relativo a los afiliados y a su ingreso base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**MARIA GLADYS MEJIA MIRA**

**Revisora Fiscal**

Tarjeta Profesional No. 36677 -T

